

CIRCULAR N° 9

“ASPIRANTES ASCENSO A 1ª DIVISIÓN ANDALUZA”

Optarán al ascenso a 1ª División Andaluza, aquellos colegiados de Regional Preferente propuestos por su Delegación, en función de los resultados obtenidos en la temporada.

El número de aspirantes por provincia será determinado por el Comité Territorial, de acuerdo con las posibles vacantes que se produzcan en la categoría de 1ª División Andaluza, por ascensos, descensos, bajas, etc.

Los colegiados en su caso seleccionados, se someterán al oportuno control teórico – físico que convoque el Comité Territorial, en la fecha que oportunamente se comunicará.

Se establecerán como topes mínimos en Pruebas Físicas dentro del control de ámbito territorial, los comprendidos en el Apartado A de la Circular nº 8 de este Comité, correspondiente a la presente temporada.

El examen teórico consistirá en las materias que se detallan en la circular nº 4 de la presente temporada.

Los seleccionados tendrán una primera nota de bonificación por clasificación provincial, de acuerdo con el siguiente baremo:

| | |
|---------------------------|------------------|
| 1º clasificado..... | 1,00 puntos |
| 2º clasificado..... | 0,80 puntos |
| 3º clasificado..... | 0,60 puntos |
| 4º clasificado..... | 0,50 puntos |
| 5º clasificado..... | 0,40 puntos |
| 6º clasificado..... | 0,30 puntos |
| 7º clasificado..... | 0,20 puntos |
| 8º clasificado..... | 0,10 puntos |
| 9º clasificado o más..... | sin bonificación |

Lo que se circula para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 02 de Octubre de 2.006
COMITÉ ANDALUZ DE ÁRBITROS
EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio Figueroa Morales

Fdo. José Gallardo Fernández